

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4685 Despido/ceses en general 561/2014.

Equipo/usuario: DCM

NIG: 30016 44 4 2014 0201954

Modelo: N81291

DSP Despido/ceses en general 561/2014

Sobre Despido

Demandante/s: Lucía Ramallo Sánchez

Abogada: María Teresa López Ocaña

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Letrado de Fogasa, M&M Internacional Investment Office S.L., Mr Gold S.L., Oro Cádiz S.L., Vera Rueda Capital Spain Group S.L., Compro Todo Cash S.L., Anfor Oro S.L., Make Gestión y Servicios Internacional S.L., Global Service Gold Spain S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa, Antonio Cortes Moreno.

Procurador: Beatriz Campo Martínez.

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 561/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Lucía Ramallo Sánchez contra Fondo de Garantía Salarial, M&M Internacional Investment Office S.L., Mr Gold S.L., Oro Cádiz S.L., Vera Rueda Capital Spain Group S.L., Compro Todo Cash S.L., Anfor Oro SL, Make Gestión y Servicios Internacional S.L., Global Service Gold Spain S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

“Providencia del Ilmo/a Sr/a Magistrado/a Juez

Don Salvador Díaz Molina

En Cartagena, a 5 de julio de 2018.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda citar de comparecencia a todas las partes para el próximo día 12 de septiembre de 2018 a las 10:20 Horas en la C/ Ángel Bruna, 21 Sala de vistas n.º 1.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oro Cádiz S.L., Vera Rueda Capital Spain GrouP S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 10 de julio de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.